

SE SOLICITA INCREMENTO DE UNA UNIDAD AL PERMISO DE EXPLOTACION No. 10818-1959-0005352, AUTORIZADO PARA PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO DE CARGA NO ESPECIALIZADO A NIVEL NACIONAL.- SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS.- PODER.

RECIBIDO: Nicole Ponce
FECHA: 10-05-2017
HORA: 1:26 PM

COMISION DIRECTIVA DEL INSTITUTO HONDUREÑO DEL TRANSPORTE TERRESTRE

Yo, MARIO ADOLFO REYES SANTOS, mayor de edad, hondureño, soltero, Abogado, inscrito en el colegio de Abogados de Honduras, con Carné de colegiación No.4981 y vecino de este Distrito Central, con bufete jurídico ubicado en el barrio La Boja tel. 22256195, 3221-5151 y correo electrónico oscarcorea2016@gmail.com y actuando en carácter de Apoderado Legal del señor: PABLO FONSECA LANZA (Tal como acredito con carta Poder Original) Por medio de la presente y con el acostumbrado respeto comparezco ante ustedes a solicitar: INCREMENTO DE UNA UNIDAD AL PERMISO DE EXPLOTACION No. 10818-1959-0005352, AUTORIZADO PARA PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO DE CARGA NO ESPECIALIZADO A NIVEL NACIONAL.- se acompañan documentos -La presente solicitud la fundamento en los Hechos y Consideraciones Legales siguientes:

HECHOS

Primero: Que el señor: PABLO FONSECA LANZA goza de antigüedad en la prestación del servicio Público de carga no especializado amparado en el Permiso de Explotación No. 10818-1959-0005352

Segundo: Señores Comisionados que actualmente mi representado adquirió UNA nueva unidad para la prestación del servicio la cual se encuentran en perfectas condiciones Físicas y Mecánicas por lo que solicito se extienda permiso de explotación y certificado de operación.

MARCA	TIPO	DESCRIPCION	COLOR	AÑO	PLACA
HONDUREÑA	S3	CABEZAL	ROJO	1994	AAG3777

Tercero: que lo anterior se resuelva una vez que el Instituto Hondureño del Transporte Terrestre (IHTT) Inicie plenamente sus funciones y atendiendo las disposiciones que el mismo emane y al orden de prelación en su presentación y derechos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Sirven de fundamento a la presente solicitud el artículo 80, 321, 323, de la Constitución de la República artículo 21, 33, 37, 46, 47, y demás aplicables de la Ley de Transporte Terrestre de Honduras artículo 1, 2, 3, 19, 20, 30, 53, 54, 55, 57, 60, 61, 62, 64, 83, 84, 87, 88, de la Ley de Procedimiento Administrativo

PETICIÓN

A la comisión Directiva IHDD, admitir el presente escrito con la Documentación que se acompaña, darle el término de tres correspondiente y resolver de conformidad una vez inicie plenamente sus funciones.

Comayagüela M. D. C. 16 de mayo 2017